

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38225 MADRID

Edicto.

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, anuncia:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 26/2009, a instancias de la mercantil Rehabilitaciones Olarte, S.L., en el que recayó Auto de fecha 18 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda de oficio la apertura de la fase de liquidación".

"Se declara disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal".

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso".

"Se concede el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable".

"Se deja sin efecto la convocatoria de la Junta de Acreedores señalada para el día 19 de noviembre de 2010".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Se faculta al portador del presente, Procurador don Jose Carlos Naharro Pérez, para que intervenga en su diligenciado.

Madrid, 18 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100080617-1